1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA DE ORIGEN: SUBGERENCIA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DIEGO HUMBERTO SOLANO ZAMBRANO, ZULY JOHANA PACHECO ROBLES

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, ENERO DE 2.026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa está sujeto al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2.026 aprobado a través de la Resolución interna No. 200-04-01-0186 del 29 de diciembre de 2.025, y con aprobación del Comité de Contratación Institucional.

Articulado con el sexto objetivo estratégico que es optimizar la tecnología de la ESE Hospital San Vicente de paúl para brindar servicios en condiciones de calidad comodidad y seguridad adecuadas a las necesidades de los usuarios.

Que los prestadores de servicios de salud deben realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo o correctivo de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique.

Que la ESE debe garantizar que los equipos e implementos de trabajo del personal médico – asistencial se encuentren en perfectas condiciones para ser utilizados, con el objeto de garantizar la continuidad en el desarrollo de las diferentes actividades médicas y de salud que se llevan a cabo en la entidad, de igual manera, el garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos redunda en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, certificación y acreditación de los servicios de salud de la ESE, dentro de los cuales se encuentra, que la institución debe contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de estado para ser utilización y así garantizar la prestación de servicios de salud con calidad.

Que se debe garantizar la prestación continua de los servicios de la E.S.E Hospital San Vicente de paúl.

Que la Subgerencia, certifica que, una vez revisada la Planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"

Así las cosas, se requiere la contratación la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA" con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar la prestación de los servicios y equipos en óptimas condiciones.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
73000000	73150000	73152100	73152101	Servicios de Mantenimiento de Equipo Industrial
85000000	85160000	85161500	85161500	Reparación de equipo medico o quirúrgico
85000000	85160000	85161500	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor
85000000	85160000	85161500	85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

BIEN O SERVICIO:

Se trata de un contrato de prestación de servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS que se suscribirá con la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad. Según la necesidad de la siguiente tabla:

- **PERFIL DEL CONTRATISTA:**

Todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual, el perfil y las especificaciones establecidas dentro del estudio previo. Igualmente, que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un **CONTRATO DE PREASTACION DE SERVICIOS** que se suscribirá con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza.
2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
4. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
5. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor o supervisor del contrato.
8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA), Riesgos Laborales (ARL).
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones como consecuencia de la ejecución de actividades derivadas del objeto contractual.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.Efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	AUTOCLAVE	1
2	AMALGAMADOR	2
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1
4	BAÑO SEROLOGICO	1
5	BASCULA DE PISO	23
6	BASCULA DIGITAL	25
7	BASCULA PESA BEBE	13
8	BICICLETA ESTATICA	1
9	BOMBA DE INFUSION	9
10	CAVITRON	2
11	CENTRIFUGA	1
12	COMPRESOR ODONTOLOGICO	3
13	CONTRAANGULO	9
14	DATALOGGER	1
15	DESFIBRILADOR	7
16	DOPPLER	8
17	ECOGRAFO	1
18	ELECTROCARDIGRAFO	1
19	ELECTROESTIMULADOR	1
20	ELIPTICA MAGNETICA	1
21	EQUIPO DE ORGANOS	18
22	FONENDOSCOPIO	54
23	GENERADORES DE RAYOS-X	1
24	HYDROCOLLATOR	1
25	INCUBADORA	1
26	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1
27	LAMPARA CIELITICA	1
28	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2
29	LAMPARA DE CALOR CON MESA NEONATAL	1
30	LAMPARA DE EXAMEN	1
31	LAMPARA DE FOTOCURADO	4
32	LAMPARA LED	3
33	LAMPARA LUX FRIA FRONTAL 4	1
34	LARINGOSCOPIO	7
35	MICROCENTRIFUGA	1
36	MICROMOTOR	2
37	MICROPIPETA	8
38	MICROSCOPIO	3
39	MONITOR DE SIGNOS	11
40	MONITOR FETAL	1
41	NEGATOSCOPIO	7
42	OXIMETRO	1
43	PIEZA DE ALTA	7
44	PIEZA DE BAJA	3
45	PULSIOXIMETRO	7
46	RAYOS X	1
47	RAYOS-X PORTATIL	2

48	REANIMADOR PULMONAR	1
49	SCALER ULTRASONICO	3
50	SELLADORA	2
51	SUCCIONADOR	8
52	TANQUE DE PARAFINA	1
53	TENSIOMETRO	73
54	TERMOHIGOMETRO	19
55	TERMOMETRO	29
56	ULTRASONIDO	1
57	UNIDAD ODONTOLOGICA	6
58	VENTILADOR MECANICO	1

2. Efectuar los mantenimientos de equipos biomédicos de acuerdo a los métodos, patrones, procedimientos y test señalados por la doctrina y normatividad vigente del proceso.
3. Emitir los certificados de mantenimiento de cada uno de los equipos para que hagan parte integral de las Hojas de vida.
4. Efectuar el Mantenimiento Preventivo de los Equipos biomédicos de acuerdo al cronograma establecido para la vigencia
.5. Realizar las Hojas de Ruta que especifiquen el proceso de inspección, análisis y la prevención de fallas de los equipos biomédicos.
6. Identificar los repuestos necesarios a través del mantenimiento de los equipos e informar al supervisor del contrato sobre aquellos que causan falla o deterioro para el correcto funcionamiento.
7.Efectuar el proceso de entrega a satisfacción de los equipos en acompañamiento con el área de mantenimiento del Hospital
8. Actualizar las hojas de vida de los equipos luego del mantenimiento de cada visita.
.9. Si un equipo llegase a necesitar mantenimiento correctivo lo dará a conocer a tiempo al supervisor del contrato para su reparación y posible traslado a sus instalaciones si fuese necesario.
10. En caso de ser necesaria una revisión o mantenimiento de un equipo fuera de cronograma debe ser suplida por el contratista en la menor brevedad.
11. Respuesta ante cualquier mantenimiento correctivo o preventivo de máximo 4 hrs.
12. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa en el municipio de Paipa Boyacá o en donde el supervisor del contrato designe.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa ha estimado un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO, MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.148.009)** valor que incluye todos los costos directos Indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

3.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento (5% Decreto 780/16)

3.10 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará a través de actas parciales trimestrales vencidas por la prestación efectiva del servicio el pago se realizará dentro de los 30 días hábiles después de radicada y aprobada la cuenta de cobro por parte del supervisor

adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

El Título II, capítulo I, artículo décimo sexto, del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Acuerdo No. 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025. contempla como modalidades y mecanismos de selección al tenor de lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, la convocatoria pública, la contratación directa y otros mecanismos de selección principalmente.

El artículo décimo séptimo del Estatuto de Contratación del Hospital determina:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de TRESCIENTOS (300) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes."

.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia, se establecieron los mejores valores unitarios para cada uno de los componentes; los valores de las propuestas dependen del servicio o línea que ofrece cada uno de ellos. Consolidada la anterior información, se determinó el precio que esperaría la Entidad obtener en un proceso bajo la modalidad de contratación directa.

5.1.1.1. ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico en el que se desarrolla el presente proceso tiene como objeto MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

.". A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

5.1.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:
¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio a contratar? El Hospital San Vicente de Paul de Paipa tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares en especial ": MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

", así:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA INICIO
045-2025	Régimen especial	Publicado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS	Paipa – Boyacá	21.373.800	17/03/2025
CS- 030 2024	Régimen especial	Celebrado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Paipa – Boyacá	$30.356.000	24-01-2024
CS-028-2023	Régimen especial	Celebrado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Paipa – Boyacá	$38.660.000	20-12-2023

Revisado el SECOP, se encuentra que otras entidades han realizado varias contrataciones sobre valores similares así:

TIPO DE PROCESO	CONTRATO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
RÉGIMEN ESPECIAL	145-2025	Publicado	ESE HSJB	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR	San José Becerril Cesar	10.000.000
RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATO 151 - 2025	Publicado	PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PERERIA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS	Pereira Risaralda	36.936.319
RÉGIMEN ESPECIAL	270-2025	Publicado	ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DE	Frontino Antioquia	11.000.000

ANALISIS DEL SECTOR:

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación, como punto de referencia se tomaron cotizaciones presentadas por, Leb Industrias, Rem Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S Y Advanced metrology S.A.S a nivel territorial.

TABLA DE VALORES DEL MANTENIMIENTO POR EQUIPO

EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	LEB INDUSTRIAS			REM EQUIPOS INGENIERIA S.A.S		ADVANCED METROLOGY S.A.S	
	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
AUTOCLAVE	1	30624	$ 30.624,00	$ 30.624,00	$ 30.624,00	$ 31.030,00	31030
AMALGAMADOR	2	$ 34.272	$ 68.544,00	$ 20.170,00	$ 40.340,00	20437	40874
ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	$ 35.700	$ 35.700,00	$ 17.817,00	$ 17.817,00	18053	18053
BAÑO SEROLOGICO	1	$ 32.844	$ 32.844,00	$ 25.344,00	$ 25.344,00	25680	25680
BASCULA DE PISO	23	$ 28.560	$ 656.880,00	$ 18.480,00	$ 425.040,00	18725	430675
BASCULA DIGITAL	25	$ 18.480	$ 42.504,00	$ 18.480,00	$ 462.000,00	18725	468125
BASCULA PESA BEBE	13	$ 28.560	$ 371.280,00	$ 18.480,00	$ 240.240,00	18725	243425
BICICLETA ESTATICA	1	$ 35.700	$ 35.700,00	$ 27.456,00	$ 27.456,00	27820	27820
BOMBA DE INFUSION	9	$ 35.700	$ 321.300,00	$ 21.067,00	$ 189.603,00	21347	192123
CAVITRON	2	$ 32.844	$ 65.688,00	$ 23.232,00	$ 46.464,00	23540	47080
CENTRIFUGA	1	$ 35.700	$ 35.700,00	$ 27.984,00	$ 27.984,00	28355	28355
COMPRESOR ODONTOLOGICO	3	$ 42.840	$ 128.520,00	$ 27.456,00	$ 82.368,00	27820	83460
CONTRAANGULO	9	$ 21.420	$ 192.780,00	$ 12.144,00	$ 109.296,00	12305	110745
DATALOGGER	1	$ 21.420	$ 21.420,00	$ 15.312,00	$ 15.312,00	15515	15515
DESFIBRILADOR	7	$ 57.120	$ 399.840,00	$ 26.400,00	$ 184.800,00	26750	187250
DOPPLER	8	$ 35.700	$ 285.600,00	$ 26.400,00	$ 211.200,00	26750	214000
ECOGRAFO	1	$ 114.240	$ 114.240,00	$ 29.568,00	$ 29.568,00	29960	29960
ELECTROCARDIGRAFO	1	$ 35.700	$ 35.700,00	$ 36.960,00	$ 36.960,00	37450	37450
ELECTROESTIMULADOR	1	$ 42.840	$ 42.840,00	$ 40.128,00	$ 40.128,00	40660	40660

ELIPTICA MAGNETICA	1	$ 49.980	$ 49.980,00	$ 33.792,00	$ 33.792,00	34240	34240
EQUIPO DE ORGANOS	18	$ 35.700	$ 642.600,00	$ 18.322,00	$ 329.796,00	18565	334170
FONENDOSCOPIO	54	$ 21.420	$ 1.156.680,00	$ 12.144,00	$ 655.776,00	12305	664470
GENERADORES DE RAYOS-X	1	$ 28,375	$ 28.375,00	$ 28.375,00	$ 28.375,00	28751	28751
HYDROCOLLATOR	1	$ 28.560	$ 28.560,00	$ 19.958,00	$ 19.958,00	20223	20223
INCUBADORA	1	$ 35.700	$ 35.700,00	$ 26.717,00	$ 26.717,00	27071	27071
INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	$ 99.960	$ 99.960,00	$ 31.469,00	$ 31.469,00	31886	31886
LAMPARA CIELITICA	1	$ 42.840	$ 42.840,00	$ 25.872,00	$ 25.872,00	26215	26215
LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	$ 28.560	$ 57.120,00	$ 24.288,00	$ 48.576,00	24610	49220
LAMPARA DE CALOR CON MESA NEONATAL	1	$ 71.400	$ 71.400,00	$ 26.611,00	$ 26.611,00	26964	26964
LAMPARA DE EXAMEN	1	$ 28.560	$ 28.560,00	$ 19.008,00	$ 19.008,00	19260	19260
LAMPARA DE FOTOCURADO	4	$ 32.844	$ 131.376,00	$ 18.852,00	$ 75.408,00	19102	76408
LAMPARA LED	3	$ 35.700	$ 107.100,00	$ 20.064,00	$ 60.192,00	20330	60990
LAMPARA LUX FRIA FRONTAL 4	1	$ 25,872	$ 25.872,00	$ 25.872,00	$ 25.872,00	26215	26215
LARINGOSCOPIO	7	$ 35.700	$ 249.900,00	$ 12.672,00	$ 88.704,00	12840	89880
MICROCENTRIFUGA	1	$ 35.700	$ 35.700,00	$ 25.344,00	$ 25.344,00	25680	25680
MICROMOTOR	2	$ 35.700	$ 71.400,00	$ 15.840,00	$ 31.680,00	16050	32100
MICROPIPETA	8	$ 35.700	$ 285.600,00	$ 21.120,00	$ 168.960,00	21400	171200
MICROSCOPIO	3	$ 42.840	$ 128.520,00	$ 21.120,00	$ 63.360,00	21400	64200
MONITOR DE SIGNOS	11	$ 49.980	$ 549.780,00	$ 26.400,00	$ 290.400,00	26750	294250
MONITOR FETAL	1	$ 49.980	$ 49.980,00	$ 29.568,00	$ 29.568,00	29960	29960
NEGATOSCOPIO	7	$ 21.420	$ 149.940,00	$ 21.226,00	$ 148.582,00	21507	150549
OXIMETRO	1	$ 21.420	$ 21.420,00	$ 17.318,00	$ 17.318,00	17548	17548
PIEZA DE ALTA	7	$ 35.700	$ 249.900,00	$ 12.672,00	$ 88.704,00	12840	89880
PIEZA DE BAJA	3	$ 35.700	$ 107.100,00	$ 12.672,00	$ 38.016,00	12840	38520
PULSIOXIMETRO	7	$ 21.420	$ 149.940,00	$ 17.318,00	$ 121.226,00	17548	122836

RAYOS X	1	$ 99.960	$ 99.960,00	$ 26.400,00	$ 26.400,00	26750	26750
RAYOS-X PORTATIL	2	$ 99.960	$ 199.920,00	$ 28.375,00	$ 56.750,00	28751	57502
REANIMADOR PULMONAR	1	$ 57.120	$ 57.120,00	$ 32.873,00	$ 32.873,00	33309	33309
SCALER ULTRASONICO	3	$ 35.700	$ 107.100,00	$ 26.400,00	$ 79.200,00	26750	80250
SELLADORA	2	$ 35.700	$ 71.400,00	$ 25.872,00	$ 51.744,00	26215	52430
SUCCIONADOR	8	$ 35.700	$ 285.600,00	$ 22.176,00	$ 177.408,00	22470	179760
TANQUE DE PARAFINA	1	$ 32.844	$ 32.844,00	$ 20.064,00	$ 20.064,00	20330	20330
TENSIOMETRO	73	$ 28.560	$ 2.084.880,00	$ 14.784,00	$ 1.079.232,00	14980	1093540
TERMOHIGOMETRO	19	$ 21.420	$ 406.980,00	$ 15.101,00	$ 286.919,00	15301	290719
TERMOMETRO	29	$ 21.420	$ 621.180,00	$ 15.101,00	$ 437.929,00	15301	443729
ULTRASONIDO	1	$ 40,128	$ 40,128	$ 40.128,00	$ 40.128,00	40660	40660
UNIDAD ODONTOLOGICA	6	$ 114.240	$ 685.440,00	$ 33.792,00	$ 202.752,00	34240	205440
VENTILADOR MECANICO	1	$ 114.240	$ 114.240,00	$ 33.792,00	$ 33.792,00	34240	34240
VALOR TOTAL			$ 12.239.671		$ 7.383.609		$ 7.383.625

TABLA DE VALORES GENERALES POR MANTENIMIENTO PARA LA VIGENCIA

DESCRIPCIÓN	LEB INDUSTRIAS			REM EQUIPOS INGENIERIA S.A.S		ADVANCED METROLOGY S.A.S	
	No. VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO (AUTOCLAVES, COMPRESORES) **SEDE PRINCIPAL**	4	$ 9.669.340	$ 38.677.360	$ 5.896.567	$ 23.586.268	$ 5.920.719	$ 23.682.876
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO - **SEDE PALERMO**	4	$ 856.777	$ 3.427.108	$ 463.478	$ 1.853.914	$ 487.630	$ 1.950.520
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO - **SEDE PANTANO DE VARGAS**	4	$ 856.777	$ 3.427.108	$ 463.478	$ 1.853.914	$ 487.630	$ 1.950.520
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO - **SEDE QUEBRADA HONDA**	4	$ 856.777	$ 3.427.108	$ 463.478	$ 1.853.914	$ 487.630	$ 1.950.520
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO			**$ 48.958.684**		**$ 29.148.009**		**$ 29.534.436**

Para tales efectos a fin de establecer el valor promedio del presente contrato se solicitó la cotización a, Leb Industrias, Rem Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S Y Advanced metrology S.A.S a nivel territorial. que ofrecen la prestación de servicios requeridos para el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl De Paipa, recibiendo de forma oportuna la presentación de ofertas económicas, de acuerdo a las características y servicios requeridos para el hospital, de las cuales se compararon el precio, características técnicas y experiencia del proveedor.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Estudios previos
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta de servicios y anexos
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
5. Facultad para contratar vigente
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
12. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13. RUT completo de Persona Jurídica
14. RUT completo del Representante Legal
15. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
17. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MITIGACIÓN DEL RIESGO
Tabla 1 – Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que para y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

3	2	1
General	General	Especifico
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones contractuales	Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución
Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	- Demora en la ejecución - Incumplimiento parcial	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
1	2	3
3	4	2
4	6	5
Bajo	Alto	Medio
Contratista	Contratista	Contratista - Entidad
La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
1	1	1
1	2	1
2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
Dependencia que requiere la necesidad y	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Suscripción del contrato
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Expedición del registro presupuestal
Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad	Verificación de cumplimiento de las actividades pactadas	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Mensual	Posterior a la firma del contrato.

6	5	4	
General	General	General	
Interno	Externo	Interno / Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Tecnológico	Operacional	Operacional	
Falla de los sistemas de información, de comunicación, datos y de más	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del contrato	Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato	
2	3	2	
2	4	2	
4	7	4	
Bajo	Alto	Bajo	
Contratista	Contratista	Contratista / Contratante	
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan	
2	1	1	
1	2	2	
3	3	3	
Bajo	Bajo	Bajo	
No	Si	No	
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo / contratante	
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha en la cual se materialice	
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante de la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	
Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	

9	8	7
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional
Inoportunidad en el pago de los servicios contratados	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional
Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	Corresponsabilidad para la entidad (demandas, accidentes laborales etc. Position demandas contra el
2	2	2
3	3	3
3	5	5
Medio	Medio	Medio
Entidad	Contratista	Contratista
Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y	Establecer Obligación contractual de confidencialidad	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte de contratista y pago de aportes
1	2	2
2	2	2
3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
Supervisor y/o interventor	Contratista	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Control, Contabilidad y presupuesto	Acuerdo de confidencialidad de la información	Certificación de afiliación previo inicio de ejecución del contrato y verificación durante la ejecución
Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del

12	11	10
General	General	General
Externa	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos Estatales (Ley de Funcionamiento	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales etc)	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos
1	3	2
3	4	3
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Proponente	Contratista	Entidad
Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
1	2	2
1	2	1
2	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	NO	No
Entidad	Supervisor	Supervisor / Entidad
Desde la fecha de inicio	Desde la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato
Hasta la terminación del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita por las partes	Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de parafiscales	Revisión informes de ejecución
Permanente durante el proceso	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	[redacted]

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
[redacted]	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa y requerirá ser aprobada por la E.S.E., la garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:
A) CUMPLIMIENTO por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más
B) CALIDAD DELSERVICIO: por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la E.S.E. a través del subgerente con el apoyo en la supervisión del líder de recursos físicos y líder de apoyo diagnostico para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
11.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	ZULY JOHANA PACHECO
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA**

Proyecto: Diego Humberto Solano Zambrano / Líder de almacén, Recursos Físicos y Gestión Ambiental.